

# PERFILES DE CARGOS Y PUESTOS

Concurso Público 2022 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales

5-octubre-2022



# Instituto Electoral de Michoacán



# Índice

### Instituto Electoral de Michoacán

Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral	p.4
Técnica / Técnico de Educación Cívica	p.6
Técnica / Técnico de Organización Electoral	p.8
Técnica / Técnico de Participación Ciudadana	p.10
Técnica / Técnico de Vinculación con el INE	p.12



## TÉCNICA / TÉCNICO DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Área de adscripción	Órgano Ejecutivo o Técnico responsable de lo Contencioso Electoral en la entidad federativa respectiva.
Cuerpo	Función Técnica
Percepciones brutas del puesto*	\$32,408.40

<sup>\*</sup>Información proporcionada por el OPLE, en su carácter de instancia responsable de contratar a la persona que, en su caso, resulte ganadora del puesto, por lo que cualquier duda u observación al respecto, favor de dirigirse al OPLE.

#### REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO

REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO		
Nivel de estudios: Grado de avance:		Medio Superior
		Certificado
Académicos	Área Académica:  No se requerirá contar con experie cargos o puestos con un administrativo determinado.	
Experiencia Profesional	Años de experiencia:	0

#### MISIÓN

Que se supervisen dentro y fuera del proceso electoral los actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral a fin de coordinar funciones de lo Contencioso Electoral de acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### **OBJETIVO**

Ejecutar los procedimientos sancionadores que determine la Ley Electoral Local y las disposiciones normativas aplicables en la entidad federativa con el fin de hacer cumplir los mandatos del OPLE.

- Recopilar información para llevar a cabo las actividades de asesoría, representación y defensa jurídica de los órganos que conforman el OPLE, ante las distintas autoridades e instancias judiciales y administrativas en los asuntos, juicios y procedimientos, para el desahogo oportuno de los mismos, en apego a la normativa vigente.
- Recabar información para la elaboración de las propuestas de estudios normativos y demás ordenamientos internos, con la finalidad de actualizar y mejorar el funcionamiento del OPLE, en lo relativo a los criterios, políticas y demás normas en materia de lo contencioso electoral.
- Elaborar un registro de las quejas y denuncias recibidas y de las diligencias realizadas, a fin de dar cumplimiento al principio rector de máxima publicidad que rige la función electoral.
- Apoyar en la elaboración y ejecución de las notificaciones de los acuerdos recaídos en el expediente
  y de las resoluciones emitidas para dar cumplimiento a la garantía de audiencia y legalidad,
  conforme a lo previsto en la ley electoral.



- Recabar información para la elaboración de los proyectos de sustanciación y tramitación de los procedimientos sancionadores electorales ordinarios y especiales, así como de los medios de impugnación electoral, de conformidad con la normativa vigente.
- Recabar información para la elaboración de los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores que realice la Coordinación de lo Contencioso Electoral a fin de que éstos sean turnados a la Comisión de Quejas y Denuncias o equivalente para la emisión del dictamen y las medidas cautelares necesarias.
- Registrar los procedimientos sancionadores en procedimientos ordinarios que se instauran por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales y especiales sancionadores, expeditos, y por faltas cometidas dentro de los procesos electorales.

Clave	Directivas	Técnicas
<ul> <li>Visión institucional.</li> <li>Ética y responsabilidad administrativa.</li> </ul>	<ul> <li>Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>Análisis de problemas y toma de decisiones bajo presión.</li> </ul>	<ul> <li>Desarrollo de normativa.</li> <li>Seguimiento de planes, programas y proyectos.</li> <li>Atención de asuntos jurídicos.</li> </ul>



### TÉCNICA / TÉCNICO DE EDUCACIÓN CÍVICA

Área de adscripción	Órgano Ejecutivo o Técnico responsable de la Educación Cívica en la entidad federativa respectiva.	
Cuerpo	Función Técnica	
Percepciones brutas del puesto*	\$ 32,408.40	

<sup>\*</sup>Información proporcionada por el OPLE, en su carácter de instancia responsable de contratar a la persona que, en su caso, resulte ganadora del puesto, por lo que cualquier duda u observación al respecto, favor de dirigirse al OPLE.

#### REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO

	Nivel de estudios:	Medio Superior
Académicas	Grado de avance:	Certificado
Académicos	Área Académica:	Preferentemente Económico-
		Administrativas

Experiencia Profesional	Años de experiencia:	1 año en los últimos 10 años.
----------------------------	----------------------	-------------------------------

#### MISIÓN

Que se supervise la elaboración, coordinación y vigilancia de los programas y campañas de educación cívica con base en la autorización previa del Órgano Superior de Dirección, para contribuir a la construcción de ciudadanía y al desarrollo de la cultura política democrática en la entidad federativa.

#### **OBJETIVO**

Realizar los programas y proyectos anuales de educación cívica y sus respectivos mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que contribuyan al desarrollo de la cultura política democrática.

- Ejecutar las acciones contempladas en el plan de trabajo en materia de educación cívica y los programas de educación cívica para aportar a la formación y construcción de la ciudadanía de distintos grupos de la población en la entidad.
- Operar los modelos y metodologías de educación cívica y formación ciudadana diseñados por el Instituto Nacional Electoral derivados de la colaboración para contribuir a la construcción de ciudadanía en el marco de la política nacional que se defina en la materia.
- Recabar, en su ámbito de influencia, la información que aporte a la investigación en materia de educación cívica que se realice para identificar necesidades y características de la población en la materia.
- Integrar datos a incluir en los informes que requieran los órganos centrales del OPLE para rendir cuentas sobre el desarrollo y resultados del trabajo que se realiza en materia de educación cívica en la entidad.



- Prospectar y proponer calendario de visitas a las instituciones en la entidad federativa para fomentar la cultura político-democrática.
- Gestionar la vinculación en materia de educación cívica con las instituciones en la entidad federativa para fomentar la cultura político-democrática.
- Ejecutar las acciones que deriven de la suscripción de convenios en materia de educación cívica con las instituciones y autoridades en la entidad, orientados a la promoción de la cultura política democrática y la construcción de ciudadanía.

70 III 2 1 2 1 7 1 7 1 7 2 7 2 1 7 1 7 1 7 1 7		
Clave	Directivas	Técnicas
<ul> <li>Visión institucional.</li> <li>Ética y responsabilidad administrativa.</li> </ul>	<ul> <li>Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>Innovación.</li> </ul>	<ul> <li>Evaluación de planes, programas y proyectos.</li> <li>Diseño de programas de capacitación.</li> <li>Seguimiento de planes, programas y proyectos.</li> </ul>



# TÉCNICA / TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Área de adscripción	Órgano Ejecutivo o Técnico responsable de la Organización Electoral en la entidad federativa respectiva.
Cuerpo	Función Técnica
Percepciones brutas del puesto*	\$ 32,408.40

<sup>\*</sup>Información proporcionada por el OPLE, en su carácter de instancia responsable de contratar a la persona que, en su caso, resulte ganadora del puesto, por lo que cualquier duda u observación al respecto, favor de dirigirse al OPLE.

#### REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO

REGOLIGIMENTOOT ANA OOOT AN ELT OLOTO		
	Nivel de estudios:	Media Superior
Académicos	Grado de avance:	Certificado
Academicos	Área Académica:	Preferentemente Económico-
		Administrativas

Experiencia	Años de experiencia:	1 año en los últimos 10 años.
Profesional	7 ti loo do experiencia.	T and on les altimes to allos.

#### MISIÓN

Que se coordinen y supervisen las funciones de organización de los comicios locales concurrentes y extraordinarios y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana local, con base en la normatividad vigente para la celebración periódica de las elecciones, garantizando a los ciudadanos de la entidad federativa el ejercicio de los derechos político-electorales.

#### **OBJETIVO**

Ejecutar y dar seguimiento a la implementación de los procedimientos que forman parte del proceso electoral local para verificar que su desarrollo se apegue a las disposiciones normativas y se cumplan los objetivos institucionales.

- Verificar la integración, instalación y funcionamiento de los consejos distritales y, en su caso, municipales electorales, para los procesos electorales locales y los de participación ciudadana, cuando corresponda.
- Dar seguimiento a los acuerdos y disposiciones relativas a la coordinación con el Instituto Nacional Electoral respecto de la organización del Proceso Electoral Local, así como apoyar en la elaboración de los informes que al efecto haya que rendir ante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
- Apoyar en la elaboración del diseño y dar seguimiento a la producción de la documentación y
  materiales electorales para las elecciones locales y, en su caso, los relativos a mecanismos de
  participación ciudadana, con base en la legislación local y en los lineamientos que al efecto emita
  el Instituto.



- Dar seguimiento a los trámites para la recepción de solicitudes de los ciudadanos que quieran participar como observadores electorales y, en su caso, de mecanismos de participación ciudadana en el ámbito local y apoyar en la instrumentación de cursos de capacitación, con el fin de posibilitar el ejercicio de los derechos políticos y electorales, así como a la recepción de los informes correspondientes.
- Integrar la información de las solicitudes de acreditación para observadores electorales, así como de los representantes de los partidos políticos ante mesas directivas de casilla y generales, para su incorporación a los sistemas informáticos del Instituto Nacional Electoral.
- Apoyar y dar seguimiento a los recorridos y visitas de examinación a los lugares donde se instalarán las casillas electorales, con los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral.
- Dar seguimiento a la instalación y operación de las bodegas y de los espacios de custodia, así como a los procedimientos para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de mesa directiva de casilla.
- Coordinar y supervisar la ejecución del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) o
  equivalente, para dar cuenta de la información que se genere el día de la Jornada Electoral sobre
  aspectos, tales como la instalación e integración de mesas directivas de casilla, presencia de
  representantes de partidos políticos y de observadores electorales, incidentes que pudieran
  suscitarse y, en su caso, operar la logística para la recopilación de información requerida en conteos
  rápidos.
- Dar seguimiento a la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega a los consejos distritales y, en su caso, municipales electorales, en términos de lo establecido en las legislaciones locales.
- Dar seguimiento al cómputo de los resultados de las elecciones y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana en el ámbito local, para garantizar la emisión de los resultados y declaración de validez de las elecciones correspondientes.
- Dar seguimiento a la destrucción de la documentación y materiales electorales utilizados y sobrantes de los procesos electorales locales ordinarios, extraordinarios y, en su caso, de participación ciudadana, así como el confinamiento de líquido indeleble.
- Dar seguimiento a la elaboración de la estadística de las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana para su procesamiento, análisis y difusión, así como su remisión al área correspondiente del Instituto Nacional Electoral, para su integración a la estadística nacional.

Clave	Directivas	Técnicas
<ul> <li>Visión institucional.</li> <li>Ética y responsabilidad administrativa.</li> </ul>	<ul> <li>Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>Innovación.</li> </ul>	<ul> <li>Almacenamiento de documentación y material electoral.</li> <li>Seguimiento de planes, programas y proyectos.</li> <li>Procesamiento informático.</li> </ul>



### TÉCNICA / TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Órgano Ejecutivo o Técnico responsable de la	
Área de adscripción	Participación Ciudadana en la entidad federativa	
	respectiva.	
Cuerpo	Función Técnica	
Percepciones brutas del puesto*	\$ 32,408.40	

<sup>\*</sup>Información proporcionada por el OPLE, en su carácter de instancia responsable de contratar a la persona que, en su caso, resulte ganadora del puesto, por lo que cualquier duda u observación al respecto, favor de dirigirse al OPLE.

#### REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO

NEW DENIMIENTO OF AIR COOF AIR EET CECTO		
Académicos	Nivel de estudios:	Media Superior
	Grado de avance:	Certificado
	Área Académica:	Preferentemente Sociales y Humanidades
		1

Experiencia	Años de experiencia:	1 año en los últimos 10 años.
Profesional	Allos de expeliencia.	T and en los ultimos To anos.

#### MISIÓN

Que se propongan estrategias que permitan la instrumentación de ejercicios y acciones como la consulta popular, orientados a la participación ciudadana con distintos grupos de población de la entidad, acordes con los contenidos y metodologías diseñadas en colaboración con el Instituto Nacional Electoral y su estructura desconcentrada, así como con otros actores sociales, para promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales.

#### **OBJETIVO**

Implementar estrategias, programas y acciones en materia de participación ciudadana con distintos grupos de población en la entidad, para promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales.

- Operar y supervisar la capacitación, educación y asesoría para promover la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político electorales.
- Gestionar y realizar acciones para la promoción, preservación y difusión de la cultura de participación ciudadana en la entidad, para favorecer que la población se involucre activamente en los asuntos públicos de su comunidad.
- Ejecutar las acciones definidas en el marco de los mecanismos para comunicar y apoyar las campañas institucionales de promoción del voto libre y secreto, para invitar a la población a la participación en las elecciones de la entidad federativa.
- Realizar en instituciones del sector educativo, gubernamental y civil, acciones para la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales.



- Analizar el marco normativo de la participación ciudadana con el fin de identificar áreas de oportunidad para el diseño de propuestas que fomenten la participación ciudadana en asuntos públicos
- Ejecutar la implementación de proyectos de investigación de los materiales didácticos, documentación, estrategias y procedimientos de capacitación utilizados en los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de retroalimentar dichos procesos.
- Operar los mecanismos de comunicación en las campañas institucionales para orientar a los ciudadanos de la entidad federativa con el objeto de que ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones político electorales.
- Realizar las acciones derivadas de los compromisos que se establezcan en los convenios suscritos con el Instituto Nacional Electoral, en materia de participación ciudadana, así como con otras instituciones y organizaciones en la entidad, orientados a la promoción de la participación en el espacio público, el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones político electorales.
- Analizar información para la elaboración de los instructivos y el material didáctico electoral con el fin de contribuir a la capacitación electoral, bajo los criterios o lineamientos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral, cuando sea delegada dicha función al OPLE.

Clave	Directivas	Técnicas
<ul> <li>Visión institucional.</li> <li>Ética y responsabilidad administrativa.</li> </ul>	<ul> <li>Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>Innovación.</li> </ul>	<ul> <li>Diseño de programas de capacitación.</li> <li>Evaluación de planes, programas y proyectos.</li> <li>Seguimiento de planes, programas y proyectos.</li> </ul>



# TÉCNICA / TÉCNICO DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Área de adscripción	Órgano Ejecutivo o Técnico responsable de vinculación con el Instituto Nacional Electoral.	
Cuerpo	Función Técnica	
Percepciones brutas del puesto*	\$ 32,408.40	

<sup>\*</sup>Información proporcionada por el OPLE, en su carácter de instancia responsable de contratar a la persona que, en su caso, resulte ganadora del puesto, por lo que cualquier duda u observación al respecto, favor de dirigirse al OPLE.

#### REQUERIMIENTOS PARA OCUPAR EL PUESTO

	Nivel de estudios:	Medio Superior
Académicos	Grado de avance:	Certificado
	Área Académica:	

Experiencia Profesional	Años de experiencia:	0
----------------------------	----------------------	---

#### MISIÓN

Garantizar la adecuada coordinación, seguimiento y comunicación entre el OPLE y el INE, mediante la UTVOPLE, para el correcto desarrollo de la función electoral, a través de acciones de vinculación.

#### **OBJETIVO**

Proporcionar información útil para que la comunicación que emita el OPLE al INE se lleve a cabo en los términos de las disposiciones jurídicas señaladas en los convenios celebrados, lineamientos o criterios generales emitidos por el INE o el OPLE que resulten aplicables, a efecto de cumplir con la función electoral.

- Apoyar en la ejecución de los acuerdos, convenios y disposiciones en el marco de las actividades de vinculación con el INE o de las funciones que éste le delegue para la organización de los procesos electorales.
- Asistir en la instrumentación de los mecanismos de comunicación y seguimiento entre el OPLE y el INE para el desarrollo de la función electoral en su ámbito de competencia.
- Apoyar en la elaboración del marco normativo necesario en el OPLE para facilitar el ejercicio de las facultades que tiene el INE en el ámbito de la delegación de atribuciones u otros temas afines.
- Registrar las actividades derivadas de la aplicación del marco normativo emitido, para facilitar el ejercicio de las facultades que tiene el INE en el ámbito de la asunción o atracción total o parcial de las atribuciones que le corresponden al OPLE.
- Apoyar las acciones que realice el OPLE para el cumplimiento de los convenios celebrados con el INE o de las funciones que éste le delegue.



- Registrar información derivada de la instrumentación de los mecanismos de vinculación del OPLE con la UTVOPLE y demás órganos del INE, para el seguimiento de temas y actividades relacionados con la organización de procesos electorales.
- Aportar la información necesaria para la celebración de los convenios que asuman el OPLE y el INE para facilitar el adecuado desarrollo de los procesos electorales en coordinación con su Comisión correspondiente.
- Integrar la información que genera el OPLE para su envío a la UTVOPLE, para contribuir en la elaboración del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Local.
- Preparar la información para incorporarse a los sistemas informáticos mediante los cuales el OPLE comunica al INE las actividades relevantes realizadas.
- Recopilar datos para la elaboración de los informes que presente el OPLE al INE, relativo al ejercicio de facultades delegadas u otras materias relevantes.

Clave	Directivas	Técnicas	
<ul> <li>Visión institucional</li> <li>Ética y responsabilidad administrativa.</li> </ul>	<ul> <li>Trabajo en equipo y redes de colaboración.</li> <li>Análisis y toma de decisiones bajo presión.</li> </ul>	<ul> <li>Seguimiento de planes, programas y proyectos.</li> <li>Desarrollo de normativa.</li> <li>Atención de asuntos jurídicos.</li> </ul>	